

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2014.

Señores/as Asistentes

Presidente

D. Lorenzo Molina Medina.

Concejales/as

D. Miguel Ramos González.

D. Santiago Jariego Medina.

D^a Isabel Garduño Carmona.

D. Manuel Fariñas Aguilar.

D. Miguel Angel García Romero.

D^a Raquel del Rocío Hervás Mejías.

D^a Carmen Díaz Díez.

D. Eloy Venegas Luengo.

D. José Aguilar Gallego.

Ausentes

D. Antonio Mejías Ruiz.

Secretario

D. Andrés Sánchez Mendoza.

En la localidad de Segura de León, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de febrero de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario. Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno Municipal, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión pasando a preguntar éste si había objeciones al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 12 de febrero de 2014. Por el Sr. Jariego Medina, se

manifiesta que se ha incluido como asistente a dicha sesión al Sr. Mejías Ruíz, que no estuvo presente en la misma. Aceptada la corrección formulada por todos los asistentes se acuerda por unanimidad prestar aprobación a dicho acta.-----

PROPOSICION GRUPO PSOE.- Da cuenta el Sr. Alcalde de la propuesta presentada por su grupo Político PSOE, en el sentido de solicitar del Tribunal constitucional que paralice la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, Ley 27/2013 de 27 de diciembre que aparece publicada en el BOE núm. 312 de 30 de diciembre de 2013, habida cuenta de que la misma quita competencias a los Ayuntamientos, establece mecanismos de tutela y determinadas medidas que suponen una inversión en toda regla de la autonomía de cada entidad local. Sigue exponiendo el Sr. Alcalde, que la Ley quita a los Ayuntamientos servicios que no le son propios, y carga a Diputación estos servicios, cuando la Diputación no tiene suficiente capacidad para abarcarlos todos y los tienen que privatizar con lo cual no cree que exista ningún ahorro y la financiación será complicada, cuando sería mejor que los servicios fueran prestados por los Ayuntamientos pero con dotación presupuestaria suficiente, serían mejores servicios y desde luego con menor coste. A continuación interviene la Sra. Díaz Díez del Grupo Popular quien manifiesta que el Consejo de Estado emitió dictamen cuando se hizo el Proyecto de Ley, el cual recogía una serie de objeciones no esenciales, que fueron recogidas e incorporadas durante la tramitación de dicha Ley en el Congreso, porque lo que no entiende que proceda solicitar al Tribunal Constitucional que paralice la Ley.-----

A continuación por el Sr. Secretario se emite informe, al tratarse de acuerdo que exige quórum de mayoría absoluta, dando cuenta éste de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/1979 de 3 de octubre de Tribunal Constitucional, sobre el asunto en cuestión. Terminadas las intervenciones y sometida a votación se aprueba la propuesta del Grupo PSOE, con siete votos a favor de dicho Grupo y tres votos en contra del Grupo Popular, del número de diez Concejales presentes, de los once que forman la Corporación, lo que representa mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, adoptándose el siguiente acuerdo: -----

Primero.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE núm. 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979 de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.-----

Segundo.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.-----

Tercero.- Facultar y encomendar al Alcalde/Alcaldesa para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora D^a Virginia Aragón Segura, col. núm. 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Segura de León, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución. Que la población oficial del municipio es de 2055 habitantes, como consta en el certificado que se adjunta.-----

CANON URBANISTICO DE D. FRANCISCO GUILLEN MUÑOZ.- Se da cuenta por el Sr. Secretario, del escrito presentado por Francisco Guillén Muñoz, el cual solicitada licencia urbanística para construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela 271 y 276 del Polígono Catastral núm. 4 de este término municipal, y siendo necesaria la calificación urbanístico sustitutorio a satisfacer al municipio, conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 15/2001, modificada por la Ley 9/2010 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. Enterados los Sres. Concejales se acuerda aceptar la propuesta presentada y conforme a lo dispuesto en el artículo 27,4 de la Ley 15/2001, el pago del Canon Urbanístico Sustitutorio en la cuantía del 2% del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de las actividades y de los usos correspondientes.-----

INFORMES DE LA ALCALDIA.- Da cuenta el Sr. Alcalde, que estando próxima la apertura del Punto Limpio, se le ha enviado circular a los vecinos de la localidad, y se ha hablado con Promedio para la recogida de voluminoso y con una empresa de Monasterio para la retirada de electrodomésticos y pilas. Sigue informando el Sr. Alcalde, que la próxima semana se aprobara la Ordenanza Reguladora del Puesto Limpio, para su puesta en funcionamiento, intentándose que el mismo no repercuta sobre los vecinos, estableciendo dicha ordenanza la tipología de residuos a recoger, estándose a la espera de ver si los restos de poda y otros residuos vegetales pueden ser recogidos y como. Informa el Sr. Alcalde, que se han reiniciado las obras que venían realizándose por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, las obras van mejor y esperamos que acaben.-----

Informa el Sr. Alcalde, de visitas realizadas el pasado Lunes a la Dirección General de Urbanismo con el Arquitecto de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad, donde se le presentó al Jefe de Servicio, lo que va a ser el Plan General Municipal, no le pareció mal tal como estaba estructurado, encontrándose éste bastante avanzado. Una vez estén los trabajos de confección del Plan General, por la Dirección General de

Urbanismo se procederá al nombramiento de un Asesor Técnico y otro Jurídico para que sean estos quienes conduzcan el procedimiento de exposición y aprobación del mencionado Plan, y este se exhibirá al público para que éste pueda consultarlo y ver como puedan afectarle, realizándose esta consulta en presencia del Arquitecto redactor, para que sea éste quien informe.-----

No existiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y tres minutos de todo lo cual como Secretario, certifico.